

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 20 de febrero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.
Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandados: MARÍA DORIS CASTRILLÓN BECERRA
JOHN JAIRO ARISMENDI COLORADO
Radicado: 17042-4089-001-2018-00042-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ENTIDADES BANCARIAS
Sustanciación: Nro. 066

Los oficios provenientes de los bancos: **GNB SUDAMERIS y BANCO COLPATRIA**, como respuestas a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGAN** al expediente y se ponen en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dichas respuestas pueden ser consultadas a través de los siguientes vínculos:

[15RespuestaBANCOSUDAMERIS.pdf](#)

[16RespuestaBANCOSCOTIABANK.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 024 fijado el 21 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7ce447a82f9699fb1e9899072f6af4010fc3600d590e930fb7a57b2b8c6ea9**

Documento generado en 20/02/2023 06:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>